

MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
DIRECCIÓN DESARROLLO COMUNITARIO
DEPTO. DESARROLLO SOCIAL
CAC.MGC.NGM.55

SECRETARIA MUNICIPAL COPIA INFORMATIVA SE HA DICTADO DEC. ALC. SECC 1° N°

DEC. ALC. SECC 2° N° LAS CONDES,

1 8 OCT. 2017

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE

- El Decreto Sección 1ª N° 5.910 de fecha 21.12.2016, que pone en vigencia el Programa Clínica Cordillera de la Solidaridad 2017.
- Decreto Sección 1ª № 6153 de fecha 30 de diciembre de 2016, que aprueba el Programa Salud para Todos 2017.
- El Decreto Alc. Secc. 1era. N° 4949 de fecha 20 de diciembre de 2010.
- Informe de Imputación N° 7.957 de fecha 04.10.2017 del Departamento de Finanzas.
- Certificado de Dpto. Desarrollo Social, de fecha octubre de 2017.
- Los artículos 56, 63 y demás pertinentes del D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de fecha 09 de Mayo del 2006, publicado en el Diario Oficial el 26 de Julio de 2006, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

1.- OTÓRGASE, subsidio en dinero a las personas que se mencionan a continuación, por el monto que en cada caso se señala, destinado al pago de consultas, exámenes y/o procedimientos médicos en la Clínica Cordillera de la Solidaridad:

Program	a Salud para Todos 2017	NOMINA N° 11494	
N° Rut	Nombre	Domicilio	Bonificación Municipal
1	SORENSEN-NORGAARD OLEVANO ANA MARIA		3.000
2	PEREZ PASTEN BENITO JAVIER		2.590
3	RAVELO ANA HORTENSIA		9.510
4	ABURTO BIZAMA ENRIQUETA DEL CARMEN		9.510
5	FIGUEROA DE LA FUENTE YOLANDA		9.510
6	PIZARRO RUBIO RAUL GERMAN		2.590
7	BOETTO CASTRO HAYDEE ANGELICA		5.510
8	VASQUEZ MORA GRACIELA IRENE		51.290
9	CASTILLO VERGARA LAURA HELENA		2.940
10	REYES CARVAJAL RENE ANTONIO		8.601
11	LARRAIN ULLOA ANTONIA IVONNE		11.000
12	MC INTOSH DAVILA FANNY ELIZABETH		5.510
13	MORENO ROJAS SABINA OLGA		2.590
14	ASTORGA CONTRERAS MANUEL SERGIO	,	9.333
15/	GISMONDI CABALLERO SYLVIA MIRTHA		5.070
16	ALMA GUAJARDO MARIA AIDA		51.290
7	SURRERO COFRE MARIA CORALI DEL CAR		18.820
185	MANCILLA SILVIA HORTENSIA		5.070
W R	JAYARRO OLGUIN LEONOR		9.510
0	EFRADA ESPINOZA VILMA DOLORES		9.510
21	MARTINEZ RIOS ESTER DEL CARMEN		9.510
22	RAMIREZ TOLEDO MARIA TERESA		2.590
23	CASTILLO GONZALEZ PATRICIA PILAR		7.220
24	FARRACH GUEVARA MARIA CRISTINA		9.510
25	VALENZUELA MIRANDA JAVIERA		51.290
26	TAPIA GATICA CECILIA DEL CARMEN		2.590
27	VARAS SONNTAG RAUL BERNARDO		920
28	VARAS SONNTAG RAUL BERNARDO		5.070
29	RAMIREZ DUQUE MIRIAM ALICIA		11.000

R 30	O RA TOD	ROA CASTERAN LILIAN MARIA PIA	2.940
3:	1	DUARTE ALDANA FEDERICO GUILLERMO	9.510
32	2	OYARZUN BURGOS FLOR SILVANA	9.510
33	3	PAIVA TAPIA EUGENIA ADRIANA	9.510
34	4	LOPEZ SOZA ISABEL MARGARITA	2.590
35	5	ACUÑA SALDIVAR CLAUDIA IVETTE	5.500
36	6	CASTRO PADILLA JORGE ANDRES	2.590
37	7	CRUZ MACAYA JUAN MANUEL	101.816
38	8	AMASHTA SEGEBRE INGRID	5.070
39		OSORIO GUZMAN NATALIA	2.590
40		NEUMANN LEIGHTON MARTIN VICTOR	78.011
41	1	CONTRERAS MUÑOZ CYNTHIA CAROLINE	2.940
42	2	HUAMAN LLANQUIMAN SOFIA PAZ	9.510
43	3	CONTRERAS MALVERDE SIMON HERNAN	5.241

579.782

Total

- 2.- AUTORÍZASE, el pago de los valores que se indican, a los beneficiarios señalados en el punto N° 1 del presente Decreto.
- 3.- PÁGUESE, la cantidad que se señala en el punto N° 1 del presente Decreto.
- 4.- EMÍTASE, por el Sr. Tesorero Municipal, el comprobante de egreso y gírese el correspondiente cheque a nombre de NUEVA CLÍNICA CORDILLERA PRESTACIONES HOSPITALIZADAS, R.U.T. Nº 76.871.990-K.
- 5.- EL GASTO, se imputará al Subtítulo 24 Transferencias Corrientes, Ítems 01 al Sector Privado, asignación 007 Asistencia Social a personas naturales, contra cuenta 5410124001, Programa Clínica Cordillera de la Solidaridad 2017.
- 6.- El presente Decreto se suscribe en dos originales quedando uno en custodia de Oficina de Partes y otro en custodia de Tesorería Municipal. Los documentos que sustentan el Decreto quedarán en custodia de la Dirección de Desarrollo Comunitario, para futuras fiscalizaciones.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

FDO: OMAR SAFFIE LAMAS JORGE VERGARA GOMEZ

ALCALDE (S) SECRETARIO MUNICIPAL

Lo que comunico a Ud., para su conocimiento y fines consiguientes. Saluda atentamente a Ud.,

> JORGE VERGARA GOMEZ SECRETARIO MUNICIPAL

